



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MASA

La Junta Vecinal de Masa, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Lugar de exposición: Secretaría de la Junta Vecinal sita en Sotopalacios en la calle Carrebarriuso, n.º 39.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 18 de diciembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Jorge Espinosa Blanco